



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

Lugar: MONTERREY, N.L. A 26 DE MAYO DE 2021

Fianza No. 2264800-0000

Fiado: KELVIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 2,527,498.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Dos Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 10/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 26 DE MAYO DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: ANTONIA GONZALEZ NO. 2518, COL. ANCÓN DEL HUAJUCO, C.P. 64820, MONTERREY, N.L., MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y/O TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: ZARAGOZA SUR S.N. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000.

ANTE: MUNICIPIO DE MONTERREY / TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA KELVIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSIÓN, O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ COMO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OP-FISM-03/21-CP QUE CELEBRÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021, CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY/TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES 8 DE JULIO, 5 DE JULIO Y AVENIDA DE LAS TORRES, EN LA COLONIA ALFONSO REYES, LA ALIANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., CON UN IMPORTE DE \$8,424,993.68 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE IVA.

LA PRESENTE FIANZA COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SEA TOTALMENTE DEVENGADO O DEVUELTO EL ANTICIPO MENCIONADO.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA IGUALMENTE QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN ALUSIÓN, B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE MUNICIPIO DE MONTERREY/TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. D) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PERCEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, (REGLAMENTO AL 282), 283, 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.\*\*\*FIN DE TEXTO.\*\*\*

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcNXd9N

  
**Eduardo Rodríguez Ramirez**

HUP6byWslmCL5jd/7XF1OQRTatvJA80ACSNbk8g7pXB5s0+VhKQ/fiZmMgrf+6ElcvsUatIBChiAxTt5JYWpvCB4G5V5EMU4mAyxR  
NISVdxTi1qY/uFVTkZKlingX+YWw1dQTSXpb3eI45gGogdAjizu1ayHKy6oqcLabSjcFryl3MdXKBVS1mellSaQwBQ78TqKr2arcbi5M  
yBbJKvLsaI8N1/b09R/MBqzHQUTgrdNmT9EhoTsKhUUyt76aoVAh4tLldWPA1m/oJYTdpt7YGJGnAOuT5SgkGKYImquIQYmwvda  
YYgnFPaBbS23w4u5dkpKLVjzhS+EovErKRJw==

